Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
INGRID DEL PILAR GONZALEZ QUIJADA

DECRETO (E) N° 700

CHILLAN VIEJO, 11 de Mayo de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 669 del 08.06.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido desde 01.06.2010 hasta 31.12.2010.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 104 del 17.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido desde 01.01.2011 hasta 31.12.2011.

3.- Carta Renuncia de fecha 10.05.2011 de Doña **INGRID DEL PILAR GONZALEZ QUIJADA**, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 17.01.2011, por Renuncia Voluntaria de Doña **INGRID DEL PILAR GONZALEZ QUIJADA**, RUN N° 12.384.415-7, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 44 horas cronológicas semanales, por presentación de renuncia voluntaria de fecha 11.05.2011.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FBCH / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Jardín Infantil Ríos del Sur, Carpeta Personal.